



VALPARAÍSO, 15 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 764

La Cámara de Diputados, en sesión 30° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Desde un par de décadas la tasa de natalidad en Chile y el mundo presenta decrecientes índices. Durante el año 2018, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) estimó que la tasa de fecundidad para el 2050 sería de 1,6 hijos por mujer, cifra que se actualizó en el 2019 llegando a 1,4, pudiendo predecirse un escenario mucho más complejo, ya que aquello podría significar que la cantidad de niñas y niños nacidos no reemplazaría la generación de sus padres.

Podría decirse que la baja tasa de natalidad obedece a un acto responsable de la población debido a las importantes complicaciones que trae aparejado para el mundo la sobrepoblación; el cambio climático y la crisis por el acceso al agua. No obstante, el factor más importante es la constante postergación que sufren las madres dentro del mapa laboral, económico y social.

La postergación de la maternidad debido a los bajos incentivos imperantes en la sociedad, trae consigo un acelerado envejecimiento de la población. En efecto, es esperable que frente a la preponderancia de una población adulta existan incrementos de enfermedades crónicas, altas saturaciones del sistema de salud y pérdida de calidad de vida debido a la postergación de las jubilaciones.

Por otra parte, el problema de las bajas pensiones en Chile, no deja de ser un factor importante para postergar la maternidad. Así es, el esfuerzo por mejorar las pensiones ha sido una tarea sin frutos, salvo lo acontecido a principio del año 2022 cuando se publicó la Pensión Garantizada Universal que vino a reemplazar el Pilar Solidario y cuyas modificaciones han permitido garantizar una pensión de \$206.173.- que sigue siendo indiscutiblemente muy baja.

En base a estas consideraciones, creemos necesario que



el gobierno otorgue un subsidio de entre 1 o 2 millones de pesos para cada recién nacido, con el objetivo de crear desde su nacimiento una cuenta de capitalización base para sus futuras pensiones. Este mecanismo, asegurará que con el tiempo la persona beneficiada pueda optar a una mejor pensión y así garantizar una mejor vejez. Su adecuada implementación, podría ser especialmente beneficioso para las familias de más bajos ingresos y también para aquellas personas que por diferentes aspectos sociales deban postergar su vida laboral.

Sobre esta medida, un grupo de Senadores presento un proyecto para establecer un aporte estatal en una cuenta de ahorro previsional a las personas nacidas en Chile, contenido en el Boletín 10828-07, más conocida como Ley de la Marraqueta, que no ha tenido movimiento desde el año 2016. Además, la misma propuesta forma parte de la mesa para la reforma de pensiones, sin embargo, no ha habido reacciones sobre este tema por el gobierno (1).

La principal ventaja de entregar un único aporte a la cuenta individual del recién nacido, es que permite rentabilizar lo aportado por un periodo de 65 años. Bajo esta mirada, de existir una rentabilidad real de 7.9% (2) desde el nacimiento hasta la edad legal de jubilación, significaría que el monto aportado se multiplicaría más de 140 veces. Esto, aún sin considerar los aportes en la vida laboral del beneficiado que permitirían mejorar aún más su estándar de vida en la vejez y reducir los costos totales de la Pensión Garantizada Universal por cuanto la pensión autofinanciada de las personas sería mayor. En efecto, un aporte único al recién nacido permitirá al Estado ahorrar en pensiones universales con un costo fiscal ínfimo comparado con la alternativa de no hacerlo.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República crear un subsidio de dos millones de pesos para todos los recién nacidos chilenos, el que será depositado en una cuenta de capitalización individual que asegurará desde el momento del parto una rentabilidad para la jubilación del recién nacido.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1) <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/03/14/gobierno-se-reunira-con-gran-empresariado-para-empezar-a-tantear-como-insistir-con-reforma-tributaria.shtml>

2) Rentabilidad en UF promedio del fondo C entre 1981 y 2021.